Sea notorio à todos los Que este Pp.to instrum.to Vieren
como Nr Consejo Justicia y Regim.to desta M. N. y M. L. Ciud de Sor
ca estando junto en sus Salas Rr.as como lo han Vso y Cost.
umbre para tratar y Conferir Cosas tocantes al Seruicio de N.
Mag.d Vtilidad desta Rep.ca es a saber el Señor Don
Iu.n Fph Tamariz Vargas Alcalde de Vara Corregd.or
Corr.dor y Capitan aguerra desta Ciud por su Mag.d y los Señores
Don Ant.o Ruiz Matheos, Don Pedro Fph Arcaya Mula, Don
Iu.n Diez Albarquerque, Don Andres Fern.z de Carmona, Don
Gaspar Delgado Dadamor, y Don Laurino Fph Perez Monte
Regidores desta Ciud en nombre de los demas Caual.os Capitulares
que de presente son y en adelante fueren desta mesma Ciud por
quanto pasan Oy Cabildo Rr.to Dquesta dia y pasaran
por lo que en este Instrum.to se Contendra Cabildo q.e Aprueba
Obligacion que hazen de lo Pedido y Ventas desta Ciud. Assi
Juntos y Congregados unanimes y Conformes Dixeron que
por quanto en el Cabildo que oy presente dia hasta
hado esta Ciud. Con Juramento entraron el Don Enrriqui
Pastrana Veynticuatro de la Rea Chancilleria de Granada para hazer
Saber como Con efecto lo hizieron el Contenido, de los Reales
Prouisiones expedidas por su Mag.d y Señores de dicha
Real Chanr.ia y Obtenidas a pedim.to del Corregd. Justicia y Regim.to
de Osuna y Mula por las que e mandado hazer nuevo apeo y Deslin
de el termino Con finanque Con dicha Villa que en posesion
tiene de egecutoriado esta Ciud, como tambien para de puntual
de la Prouanza que Pretende egecutoriada dha Villa de Cuio para
declarar entre egecutoriada esta Ciud. Las obedecio Con el respeto
de su mayor Veneracion, y Resolvio para hacer la diligencia
Diligencias por las que se acuerde la notoria Justicia desta Ciud
nombras por Comisario à los Señores Don Miguel de Ruiz